

### **DECISION 704**

#### Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM)

LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 1, 3 en su literal b), 54 y 57 del Acuerdo de Cartagena; la Decisión 543; y, la Propuesta 217 de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO: Que el proceso de integración andino tiene entre sus objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, disminuir el grado de vulnerabilidad y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional, con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión, conforme lo establece el Acuerdo de Cartagena en su artículo 1;

Que, en particular, los artículos 3 en su literal b), 54 y 57 del Acuerdo de Cartagena establecen como uno de los mecanismos de relevancia para alcanzar los objetivos comunitarios la armonización gradual de políticas económicas, en la perspectiva de lograr el desarrollo integrado de la Subregión, mediante acciones planificadas, asignando a la Comisión el mandato de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para lograr la coordinación y armonización en estas materias;

Que, a efecto de contribuir en el establecimiento de procedimientos y mecanismos necesarios para lograr una coordinación y una armonización adecuadas en materia de políticas económicas, es necesario contar con instrumentos idóneos que permitan evaluar la vulnerabilidad de los Países Miembros y de la Subregión, a fin de promover acciones coordinadas que permitan disminuirla;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina han desarrollado esfuerzos para avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas, mediante la definición de criterios de convergencia, en especial en materia de inflación, política fiscal y de endeudamiento público, lo que se fortalecería con la definición comunitaria de Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM);

Que la Decisión 543 - Programas de Acciones de Convergencia (PAC) - de abril de 2003, aprobó el formato que los Países Miembros utilizarán como guía en la elaboración de sus respectivos PAC;

Que el Grupo Técnico Permanente (GTP), con base en los PAC, ha venido trabajando en el seguimiento y monitoreo de las metas de convergencia macroeconómicas y ha publicado anualmente los Informes de Seguimiento de las Metas de Convergencia Macroeconómica los que, a su vez, han sido sometidos a la opinión de economistas del sector no oficial y de organismos internacionales;

Que, en el III Seminario de Convergencia Macroeconómica de marzo de 2007, el GTP consideró oportuno iniciar un análisis de Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica;

Que, el GTP consideró de suma importancia la identificación, análisis y seguimiento de Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM) en la Subregión con el objeto de abastecer de herramientas complementarias que permitan relacionar el comportamiento de algunas de las variables macroeconómicas con el grado de vulnerabilidad de las economías, así como buscar la sostenibilidad fiscal y externa, en el corto y mediano plazo, y de prever y/o advertir al sector público, privado y a la sociedad civil, de posibles deterioros o mejoras significativas en el desempeño macroeconómico de los Países Miembros; y,

Que, por lo expuesto, resulta conveniente establecer IVM que contribuyan en la evaluación de la vulnerabilidad de los Países Miembros, a efectos de adoptar acciones coordinadas que permitan disminuirla, complementando las actuales metas de convergencia e incorporando un marco de alerta -de referencia común-, que facilite la oportuna definición de políticas macroeconómicas correctivas y contracíclicas, en procura de un mayor bienestar y mejores condiciones de vida de los habitantes de la Subregión;

#### **DECIDE:**

**Artículo 1.-** Adoptar los Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM), que figuran en el Anexo de la presente Decisión.

El análisis de los IVM se incluirá en los Programas de Acciones de Convergencia (PAC), como numeral III del formato aprobado mediante la Decisión 543 de la Comisión de la Comunidad Andina.

**Artículo 2.-** Los Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM) serán objeto de seguimiento por el Grupo Técnico Permanente (GTP), el que deberá incluir un análisis al respecto en sus informes periódicos a que se refiere el artículo 3 de la Decisión 543.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

## ANEXO

### INDICADORES DE VULNERABILIDAD MACROECONÓMICA

<b>1. Deuda pública total / PIB</b>	Relaciona el saldo de la deuda del sector público, tanto interna como externa, contraídas hasta fines del periodo con el Producto Bruto Interno (PIB) de un país en el período de análisis.
<b>2. Deuda pública en divisa extranjera / Deuda pública total</b>	Expresa la proporción de las obligaciones del sector público en moneda extranjera sobre las obligaciones totales del sector público con la intención de saber cuanto de la deuda de un país está sujeta a fluctuaciones de tipo de cambio.
<b>3. Ingresos Tributarios / PIB</b>	Mide el grado de Presión Tributaria de un país, es decir, la participación de los ingresos provenientes de la tributación directa e indirecta en relación al PIB.
<b>4. Deuda externa total a corto plazo / PIB</b>	Relaciona las obligaciones de corto plazo del sector público y privado con organismos multilaterales internacionales, créditos comerciales y/o contraídos con la banca de algún otro país, emisión de bonos, títulos, papeles, etc. con el monto del PIB.
<b>5. Deuda Externa total / PIB</b>	Relaciona las obligaciones del sector público y privado con organismos multilaterales internacionales, créditos comerciales y/o contraídos con la banca de algún otro país, emisión de bonos, títulos, papeles, etc., con el monto del PIB.
<b>6. Deuda Externa total / Ingreso por exportaciones de bienes y servicios</b>	Relaciona las obligaciones del sector público y privado con organismos multilaterales internacionales, créditos comerciales contraídos con la banca de algún otro país, emisión de bonos, títulos, papeles, etc., con el monto proveniente de los ingresos por las exportaciones de bienes y servicios de dicho país.
<b>7. Servicio de la deuda externa total / Ingreso por exportaciones de bienes y servicios</b>	Relaciona la cantidad de dinero que desembolsa un país por concepto de amortizaciones e intereses de su deuda externa del sector público y privado con el monto proveniente de los ingresos por las exportaciones de bienes y servicios de dicho país.
<b>8. RIN / (Amortización de la Deuda Externa de corto y largo plazo + Déficit en cuenta corriente) t+1</b>	Relaciona la reservas internacionales netas con los egresos de un país por concepto de amortizaciones de su deuda externa del sector público y privado más el déficit en cuenta corriente en el año siguiente. Este indicador mide la capacidad del país de responder a sus obligaciones crediticias con el resto del mundo en un escenario extremo donde se cierre completamente el acceso a la financiación internacional.

<b>9. Servicio de la Deuda Externa Total / Ingresos en Cuenta Corriente</b>	Relaciona la cantidad de dinero que desembolsa un país por concepto de amortizaciones e intereses de su deuda externa del sector público y privado con el monto proveniente del flujo de ingresos de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Este indicador mide el costo, la estructura de maduración y el saldo de deuda en términos de ingresos corrientes.
<b>10. Deuda Externa total / Reservas Internacionales Netas</b>	Relaciona las obligaciones del sector público y privado con organismos multilaterales internacionales, créditos comerciales y/o contraídos con la banca de algún otro país, emisión de bonos, títulos, papeles, etc., con el monto proveniente de las reservas internacionales netas. Este indicador permite fijar un límite para el tamaño de la deuda externa de un país en función de su acumulación de reservas internacionales.
<b>11. Saldo de la Cuenta Corriente / PIB</b>	Relaciona el resultado de la cuenta corriente de la balanza de pagos como porcentaje del PIB. Este indicador muestra como afecta un shock externo al ingreso de divisas.
<b>12. RIN / M2</b>	Relaciona las reservas internacionales netas con el agregado monetario M2. Este indicador mide la capacidad de la economía de responder a salidas masivas de capital provocadas por un ataque especulativo.  En el caso particular de Ecuador, se podrá obviar la presentación de este indicador por ser una economía totalmente dolarizada.